



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 112/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Analía Lorena CASTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 112/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 112/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis de Sistemas, a la alumna Analía



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Lorena CASTILLO, Legajo N° 14300, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1609/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BRITTO  
RECTOR

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento